

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CAPITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de abril del año 2026, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo número 4820, piso 22, comuna de Las Condes, a las 08:00 horas, se constituyó la cuadragésima quinta junta ordinaria de accionistas de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.

I. ASISTENCIA.

El presidente del Directorio, don Juan Carlos Chomalí Acuña, quien presidió la junta, agradeció la asistencia de los señores accionistas e informó que, de acuerdo con la normativa que rige a las sociedades anónimas, las juntas de accionistas se constituirán, en primera citación, con la mayoría absoluta de las acciones emitidas de la sociedad.

Dejó constancia que, conforme a lo prescrito por el reglamento de la ley de sociedades anónimas, los accionistas presentes firmaron la hoja de asistencia a la que ese cuerpo legal se refiere, conforme a la cual se certificó que participaron las siguientes personas, por si y/o en representación de las acciones que se indican a continuación:

Accionista	Representante	N° de titularidad de acciones	Porcentaje sobre el total de acciones
Sura Asset Management Chile S.A.	Macarena Larraín Bonta	3.114.652.032	99.71%

Señaló el presidente que el total de acciones presentes ascienden a **3.114.652.032** de un total de **3.123.767.502** acciones de serie única, por lo que el porcentaje de asistencia a la junta corresponde al **99,71%** de las acciones emitidas de la sociedad.

Además de los accionistas debidamente representados en la forma indicada, y de don Juan Carlos Chomalí Acuña, se encontraban presentes durante la reunión, don Renzo Vercelli Baladrón, gerente general de la sociedad, el señor Cesar Soto Cavieres, fiscal de la Administradora quien actuó como secretario de la junta, doña Andrea Vargas Carrasco y Pamela Iribarra, ambas en representación de la Superintendencia de Pensiones. Se dejó constancia que en la sesión no se presentó ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

II. ASPECTOS LEGALES QUE PRECEDIERON LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

El presidente informó que el acuerdo para convocar a esta junta ordinaria de accionistas fue adoptado en la sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 17 de marzo del año 2026.

Del mismo modo, comunicó a los asistentes que la citación a esta junta se realizó mediante avisos publicados en el diario “*El Líbero*” los días 15, 16 y 17 de abril del presente año, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido, además, con todas las formalidades exigidas por la ley y los estatutos de la sociedad.

Informó seguidamente, que con fecha 15 de abril del año 2026 se publicó en la página web de la sociedad la citación a los señores accionistas para la presente junta, acompañando además el poder para asistir en representación de aquel que por diversos motivos no podía participar.

A continuación, agregó, que en virtud de la aprobación de la Superintendencia de Pensiones para publicar los Estados Financieros de la sociedad y de los fondos de pensiones por ella administrados, a través de oficio ordinario N°7489 de fecha 14 de abril de 2026, el día 15 de abril de 2026 se publicó el balance general y los ya referidos Estados Financieros en el diario electrónico “*El Líbero*”

Se dejó constancia que, durante los 15 días anteriores a la celebración de esta junta, la memoria, el balance, el inventario, las actas, los libros y los informes de los auditores externos de la sociedad estuvieron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para imponerse de ellos.

Además, según lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y el oficio circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria de la sociedad correspondiente al año 2025, estuvo a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la administradora www.afpcapital.cl.

El señor presidente informó que las comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país.

Finalmente, indicó que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la sociedad y sometió los mismos a la aprobación de la junta, la que estimó que estos cumplen con las formalidades legales, razón por la cual se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar los referidos poderes. Señaló además el presidente que los poderes serán guardados por el secretario de la junta.

A continuación, señaló a los accionistas que concurrían a esta junta, que con su asistencia se representan acciones en número suficiente de acuerdo a lo exigido por el artículo 61 de la Ley número 18.046, encontrándose presentes o representadas un total de **3.114.652.032** acciones con derecho a voto, del total de **3.123.767.502** acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, equivalentes al **99,71%** de este, por lo cual existía el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos válidos.

La totalidad de los accionistas presentes o representados corresponden a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha, de conformidad a la ley.

Por consiguiente, el presidente de la junta declaró abierta la cuadragésima quinta junta ordinaria de accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., siendo las 08:05 horas, señalando que el acta de la última junta se encuentra debidamente aprobada y firmada por las personas designadas para tal efecto, por lo cual, desde la fecha de su firma, se entiende aprobada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

III. CUENTA DE LA SOCIEDAD A LOS ACCIONISTAS.

El señor presidente informó a los accionistas que la presente junta tiene por objeto dar cuenta y pronunciarse sobre los siguientes puntos:

- 1) La memoria, balance y estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio del año 2025, y presentación de los informes de los auditores externos.
- 2) Designación de los auditores externos para el año 2026.
- 3) Información sobre política de dividendos.
- 4) Distribución de las utilidades del ejercicio del año 2025.
- 5) Renovación total del directorio.
- 6) Fijación de las remuneraciones del directorio para el próximo periodo.
- 7) Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley N° 18.046.
- 8) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

1. Memoria, balance, estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2025 e informe de los auditores externos de la sociedad.

El presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 18.046 y los estatutos sociales, el Directorio presentó por su intermedio a consideración de la junta, la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio del año 2025, como asimismo los informes de los auditores externos, tanto respecto de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. como de los fondos de pensiones por ella administrados.

En relación con lo anterior, el presidente señaló que toda la información relevante respecto de lo que fue el ejercicio del año 2025, se encuentra contenido en la memoria, e hizo un breve resumen de los resultados de dicho ejercicio. Señaló,

además, que la memoria se encuentra a disposición de los accionistas y del público general en el sitio web de la administradora, www.afpcapital.cl.

A proposición del presidente, la junta acordó por unanimidad, aprobar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio del año 2025, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. como de los fondos de pensiones por ella administrados.

2. Designación de auditores externos para el año 2026.

A continuación, el presidente de la junta señaló que de conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, procedía designar a la empresa de auditores externos independientes que examinará la contabilidad, el inventario, el balance y los estados financieros de la sociedad para el ejercicio del año 2026, de acuerdo con lo señalado en el oficio número 718 de fecha 10 de febrero del año 2012 y el oficio número 764 de fecha 21 de diciembre del mismo año, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Se dejó constancia que se dio cumplimiento a las instrucciones de los oficios citados, en relación con la información que se debió proporcionar a los accionistas en forma previa a esta junta, la cual fue publicada en el sitio web de la administradora www.afpcapital.cl

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el oficio número 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la administradora entregó la fundamentación de las opciones que se tuvieron en cuenta para presentar a la junta, considerando los criterios que se exponen a continuación, para seleccionar y evaluar las propuestas del servicio de auditoría externa.

Se informó a la junta que la administradora cuenta con un comité de auditoría integrado por cinco directores y que sesiona bimestralmente, teniendo como principal objetivo efectuar el control interno de la sociedad.

Este comité analizó las propuestas de empresas de auditoría externa y las presentó al Directorio en la sesión ordinaria de fecha 17 de marzo del año 2026, instancia en la cual el gerente de auditoría informó las firmas de auditores externos que se analizaron para someter a consideración de la junta, en donde se revisaron sus ventajas, desventajas, y se examinaron aspectos relativos a la experiencia de cada firma, el servicio diferenciado que ofrecen algunas de ellas, costos y otros aspectos que terminaron siendo relevantes en la propuesta que se somete a decisión de los accionistas.

En base a lo señalado, el presidente de la junta sometió a consideración de los accionistas la elección de los auditores externos para el ejercicio 2026 presentando las siguientes opciones:

a) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (en adelante también (“PwC”), cuya cotización por servicios de auditoría externa para el ejercicio del año 2026 es de 4.520 UF.

b) BDO Auditores y Consultores Chile limitada, cuya cotización por servicios de auditoría para el ejercicio del año 2026 es de 3.900 UF.

Finalmente, y en virtud de la extensa trayectoria nacional e internacional, como también la excelencia técnica del equipo profesional, demostrado durante todo el periodo anterior, la junta por unanimidad eligió a PwC como la Empresa Auditora Independiente para el año 2026.

3. Política de dividendos y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio 2025 y modalidad de pago.

Dando cumplimiento al artículo 79 de la Ley número 18.046 de sociedades anónimas y a los estatutos de la sociedad, el presidente señaló que la política de dividendos de la administradora es “*repartir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio*” y propone a la junta, que se mantenga ese mínimo como piso para repartir dividendos este año

Los accionistas presentes de forma unánime aprobaron mantener la política de dividendos indicada por el presidente para este año, considerando como mínimo permitido el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025.

4. Distribución de utilidades correspondientes al año 2025.

A continuación, el presidente señaló que el Directorio de la sociedad, conforme lo establece el artículo N°138 del reglamento de sociedades anónimas, en relación con el artículo N°74 inciso segundo de la ley 18.046, ha optado por someter a aprobación de la junta, el hecho de repartir con cargo a la cuenta de utilidades del ejercicio 2025, el dividendo definitivo N° 78 de \$12,4850 por acción, por un monto total de \$39.000.237.265, monto que se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2025. Del mismo modo se propone que el dividendo N°78 sea pagado a contar del día 29 de abril del año 2026, cumpliendo de esta forma con lo dispuesto en el artículo N°81 de la ley 18.046.

A continuación, el presidente ofreció la palabra sobre la propuesta antes señalada a la junta, la que por unanimidad, acordó aprobar, declarar y pagar a contar del 29 de abril de 2026, un dividendo definitivo en dinero, correspondiente al dividendo N°78, equivalente a la suma de \$39.000.237.265, el que se pagará a los

accionistas inscritos en el registro de accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago antes indicada, según lo dispuesto en el artículo N° 81 de la ley 18.046.

Modalidad de pago.

El presidente propuso a la junta en relación con el pago del dividendo respectivo, que toda modalidad de pago presencial como por ejemplo cheques, se cambie a vale vista virtual que podrán ser retirados en cualquier sucursal de una lista de bancos que informará oportunamente el Depósito Central de Valores a lo largo de Chile durante 90 días. Para aquellos accionistas que han informado como modalidad de pago el depósito en cuenta corriente, de ahorro, vista o cuenta Rut se mantiene tal modalidad sin modificaciones.

La junta unánimemente acordó aprobar la modalidad de pago propuesta por el presidente de la junta.

A continuación, y para los efectos de lo establecido en la Sección 1 de la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, el presidente informó a los señores accionistas que el capital y reservas de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, quedarán distribuidos como se expresa seguidamente:

PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Capital emitido	348.671.860.439
Otras reservas	(29.779.671.297)
Resultados retenidos (Ganancias o pérdidas acumuladas)	56.565.601.485
Utilidad del ejercicio	126.980.726.925
Total patrimonio atribuibles a los accionistas	502.438.517.552

PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON PAGO DEL DIVIDENDO N° 78

Capital emitido	348.671.860.439
Otras reservas	8.314.546.781
Resultados retenidos (Ganancias o pérdidas acumuladas)	144.546.091.145
Utilidad del Ejercicio	
Total patrimonio atribuibles a los accionistas	501.532.498.365

La disminución del patrimonio en \$ 906.019.187 se explica por el dividendo número 78 de \$ 39.000.237.265 decretado en la presente Junta descontado la provisión de dividendo de a lo menos el 30% registrado al 31 de diciembre de 2025 en la cuenta de otras reservas por \$38.094.218.078.

Finalmente, la junta de accionistas aprobó por unanimidad el pago a los accionistas del dividendo definitivo número 78, en la fecha propuesta y con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025.

Imputación del dividendo N° 78 para fines tributarios.

A continuación, el presidente señaló que atendido a que la junta de accionistas había aprobado la propuesta del Directorio sobre distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio del año 2025 y el reparto del dividendo número 78 definitivo, solicitó a la junta que facultara al Directorio para determinar la situación tributaria de dicho dividendo.

Una vez efectuada dicha imputación tributaria, se informará oportunamente a los señores accionistas sobre ella, siempre con anterioridad a la fecha en que debe efectuarse la correspondiente declaración anual de impuestos.

La junta aprobó por unanimidad la proposición antes señalada.

5. Elección de Directorio

El presidente señaló a los señores accionistas que, como se informó a través de hecho esencial de fecha 27 de marzo de 2026, la directora titular de la sociedad, doña Catalina Mertz Kaiser, a través de carta enviada al gerente general comunicó su decisión de renunciar al cargo de director. Debido a lo señalado anteriormente y de conformidad a lo establecido en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponde a la junta pronunciarse respecto de la renovación del Directorio por un periodo de 3 años.

Informó a los señores accionistas que, con fecha 17 de abril de 2026, los candidatos a directores propuestos por los accionistas, hicieron llegar al gerente general de la sociedad sus respectivos curriculum vitae y declaraciones juradas ante notario público, en donde manifestaron no estar afectos a las inhabilidades para ser elegidos directores de la administradora y su carácter de ser o no autónomos, conforme lo prescriben los artículos N° 35 y 36 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y el artículo N° 156 bis del decreto ley N° 3.500.

Debido a lo anteriormente expuesto, propuso someter a decisión de la junta la siguiente integración del Directorio de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.:

1. Juan Carlos Chomalí Acuña
2. Germán Concha Zavala
3. María de los Ángeles Pérez Zurita
4. Rodrigo Moreno Jeria
5. María Magdalena Aninat Sahli

6. Karol Fernández Delgado
7. Ignacio Rodríguez Edwards

Los accionistas presentes en la sesión aprobaron la propuesta de integración del Directorio de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., para los próximos 3 años, el que queda investido desde esta fecha de todas las facultades, atribuciones y responsabilidades que la ley y los Estatutos Sociales confieren a dicho órgano.

Seguidamente, el presidente sometió a votación la elección de los 5 directores titulares, resultando electo como directores titulares las siguientes personas:

1. Juan Carlos Chomalí Acuña
2. Germán Concha Zavala
3. María de los Ángeles Pérez Zurita
4. Rodrigo Moreno Jeria
5. María Magdalena Aninat Sahli

A continuación, el presidente informó a la Junta que, de conformidad con las exigencias establecidas en el Decreto Ley N° 3.500 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, corresponde elegir en este acto, de entre los directores titulares previamente electos, a dos directores autónomos y sus respectivos suplentes, en los términos que exige la legislación previsional vigente, procediendo a abrir el proceso de nominación y votación correspondiente.

Sometida la materia a votación la Junta acordó designar como directores autónomos y sus respectivos suplentes a las siguientes personas:

1. Rodrigo Moreno Jeria - director titular autónomo
2. Karol Fernández Delgado - directora suplente autónomo de Rodrigo Moreno Jeria.
3. María Magdalena Aninat Sahli - director titular autónomo
4. Ignacio Rodríguez Edwards - director suplente autónomo de María Magdalena Aninat Sahli.

6. Remuneración del Directorio.

A continuación, el presidente expresó a los señores accionistas que correspondía informar lo relativo a las remuneraciones pagadas a los directores de la sociedad al 31 de diciembre del año 2025. Informó al respecto que el monto total de remuneraciones percibidas por los directores en el año respectivo ascendió a la suma total de **\$580.832.000**.

La junta aprobó las remuneraciones percibidas por los señores directores durante el ejercicio del año 2025.

Seguidamente y en esa misma línea, la junta acordó las siguientes remuneraciones a los directores para el período correspondiente al año 2026:

Por concepto de dieta mensual, esto es, independiente al número de sesiones de Directorio a las cuales asistan durante el mes, se acordó pagar lo siguiente:

- a.1) **155 UF** al presidente del Directorio
- a.2) **126 UF** para los directores titulares
- a.3) **42** para los directores suplentes

Por concepto de pago de honorarios, por asistencia efectiva a los diferentes comités de la administradora, se proponen los siguientes honorarios:

- b.1) **63 UF** a los directores que integren el Comité de Inversiones de la administradora.
- b.2) **42 UF** a los directores que integren los restantes comités de la administradora.

Para los directores, estos honorarios constituirán el honorario total que podrán percibir al mes, independiente del número de comités que integre cada director de la sociedad y el número de sesiones de comités que se realicen en el mes, de este modo, y en caso de asistir a más de un comité se pagará sólo el comité de mayor valor a excepción de los directores suplentes en cuyo caso el tope será de dos comités.

c) Se propuso pagar un honorario mensual de **63 UF** mensuales al presidente del Directorio, por su asistencia y participación en el Directorio de la Asociación Gremial de AFP.

Para efectos del cálculo que corresponda realizar con el objeto de determinar el pago de los montos establecidos precedentemente, se considerará el valor UF del primer día del mes correspondiente a la sesión o reunión respectiva.

Finalmente el presidente de la junta señaló a los señores accionistas que también correspondía someter a aprobación de la junta, que los directores no autónomos de la sociedad puedan percibir una remuneración adicional por trabajos y asesorías específicas en materias de su especialidad, siempre que dichos servicios y asesorías se ajusten a lo señalado en el artículo 75 del reglamento de sociedades anónimas, al artículo 147 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, no impliquen la existencia de un vínculo económico, profesional, crediticio o comercial de naturaleza relevante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 bis del Decreto Ley 3.500, y a lo normado en el Libro IV, Título IX, Letra C, Elección de directores en las Administradoras de Fondos de Pensiones, Capítulo II, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, para el caso de los directores autónomos.

La unanimidad de los accionistas aprobó las remuneraciones de los directores señaladas en las letras a), b) y c) para el periodo 2026, y la proposición efectuada por el presidente respecto al artículo N°75 del reglamento de la ley de sociedades anónimas, el artículo 147 de la Ley 18.046, al Decreto Ley 3.500 y lo normado en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

7. Información de operaciones del artículo 146 de la ley número 18.046.

A continuación y de conformidad con el artículo N°146 y siguientes de la Ley número 18.046, el presidente informó acerca de los actos y contratos celebrados durante el ejercicio del año 2025, o que bien permanecieron vigentes durante el mismo período, con compañías y personas a que se refieren los artículos respectivos, y que fueron las siguientes: Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.; Seguros de Vida Sura S.A.; Sura Servicios Profesionales S.A.; Sura Data Chile S.A.; Corredores de Bolsa Sura S.A.; Servicios de Administración Previsional S.A.; Seguros de Vida Suramericana S.A.; Sura Asset Management S.A.; Germán Concha Zavala.

En relación con lo anterior, el presidente dejó constancia del especial cuidado con que el Directorio ha manejado siempre las transacciones entre partes relacionadas, señalando que estos contratos, de conformidad a la ley, se ajustaban a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y son favorables para la empresa, sus accionistas y sus afiliados. Asimismo, se deja constancia que estos contratos fueron aprobados por la unanimidad de los directores asistentes a las respectivas sesiones de Directorio, en que se sometieron a aprobación.

Los accionistas aprobaron por unanimidad los contratos y las operaciones con partes relacionadas a las que se refieren los artículos número 146 y siguientes, de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

8. Otras materias, avisos de citación a juntas de accionistas

Dando cumplimiento al artículo 59 de la ley N° 18.046 la Junta acordó que los avisos de citación a juntas de accionistas y pagos de dividendos se publiquen en el diario “El Líbero” de Santiago.

Reducción a escritura pública

Finalmente, la junta acordó facultar al fiscal de la sociedad don Cesar Soto Cavieres y Alejandra Romero, para que procedan actuando en forma indistinta y separadamente a reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de la presente junta, una vez que la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, si ello fuere considerado necesario o conveniente.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión siendo las 08:27 horas.

REGISTRO DE FIRMAS



Juan Carlos Chomalí Acuña
Presidente del Directorio



Macarena Larrain Bonta
pp. SURA Asset Management Chile S.A.



Renzo Vercelli Baladrón
Gerente General



César Soto Cavieres
Secretario de la Junta